

de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza con lavadero, con una superficie útil de 61,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.397, libro 142 de Sants-3, folio 96, finca número 6.415.

Tipo de subasta: 13.312.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1998.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—5.063.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 272/1991-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 4.683.866 pesetas de principal, más 1.560.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra don Francisco Javier Araño Martínez, doña María Dolores Martínez Alarcón y don Martín Araño Orpi solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona; y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores a los que no pudiera realizarse la misma en forma personal.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción de que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Precio de tasación: Se valora en 7.020.000 pesetas.

Finca subastada: Mitad indivisa de la urbana. Casa sita en Barcelona, calle Vilapicina, número 53, antes

109. Consta de planta baja y dos pisos, edificada sobre un solar de superficie 308,322 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con su calle; por la derecha, oeste, con don Francisco Payarols, y por la izquierda, este y detrás, sur, con las hermanas doña Josefa y doña Emilia Fatjó Viquer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, finca número 12.541, continuadora de la 3.446, al folio 119 del tomo 2.431 del archivo, libro 126 de la sección primera B.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—5.066.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 266/1995-4.^a, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Manuel Fernández Aramburu, en representación de «Bansabadell Leasing, EFC, Sociedad Anónima» (anteriormente, «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima»), contra don Paulino Díez Barrio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca, embargada al demandado don Paulino Díez Barrio:

Urbana. Casa señalada con el número 32 de la calle Calabria, de La Garriga, compuesta de planta baja y dos pisos, con un patio en su parte posterior, que ocupa una superficie de 215 metros 46 decímetros cuadrados, correspondiente a lo edificado 70 metros cuadrados por planta, por tener 5 metros de ancho por 14 de fondo, teniendo el patio una longitud de 20 metros. La planta baja y el primer piso se hallan en régimen de arrendamiento, con rentas antiguas. La segunda planta alta está sin ocupar. Linda: En su conjunto, con los herederos de don Vicente Oños; por poniente, frente, con dicha calle, y por norte, derecha, con don Jaime Mauri. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.977, libro 97, sección La Garriga, folio 54, finca 603.

Valorada en 10.754.982 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, quinta planta, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente, por la actora, podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas por la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.286.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Intermediación Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Aida Landería Legarreta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo